COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 006 DE 1972
(Enero 17)

Por el cual se destina una partida.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Ley 4a. de 1.913 y Ley 30 de 1.969,

A C U E R D A :

Art. 1o. Destínase la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) mensuales, con destino al suministro de combustible para las RADIOPATRULLAS DE LA POLICIA DIVISION SANTANDER.

Art. 2o. El suministro de combustible se hará a través de la bomba de propiedad del Municipio, bajo la fiscalización de la Contraloría Municipal.

Art. 3o. Autorízase al Ejecutivo para hacer los traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Art. 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA.

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C e r t i f i c a n :

Que el anterior Acuerdo número 006, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, enero dieciocho de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA.

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

bgr.

Por el cual se destina una partida

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, enero diecinueve de mil novecientos setenta y dos

PUBLIQUESE Y EJECUTESE /

El Alcalde,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo No. 006 de enero 17 de 1.972, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga enero veinte de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, 25 ENE 1972

APROBADO

JAIME TRILLOS NOVOA
Gobernador.-

ABELARDO MANTILLA SERRANO
Abogado del Departamento.-

HRJ/S.C.DE.A.